



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA SUR OCCIDENTAL

RESOLUCIÓN INICIO PROCESO CONSULTORÍA N.- CT-003-2015

CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA CCD-CAASO-002-2015

EL DISEÑO DEL TENDIDO ELÉCTRICO, LEVANTAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE MATERIALES A UTILIZARSE POR ITEMS, PARA EL CAMBIO TOTAL DEL TENDIDO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD MEDICA C.A.A.S.O- IESS

**DRA. MARÍA ELENA ROJAS.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DEL C.A.A.S.O.**

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública, la misma que consta en suplemento el Registro Oficial N° 395 del 2008-08-04, establece y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes de obras y prestaciones de servicios incluyendo los de consultoría.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 588 del 2009-05-12, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley.

Que, el Art. 6 de LOSNCP, en su numeral 8 define la “Consultoría” estableciendo que “Se refiere a la presentación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño y operación, así como la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex -ante y ex – post, el de asistencia técnica consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el numeral 4 Art. 2, elaboración de estudios económicos, financieros de organización, administración auditoría e investigación.”

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2013-0000001, emitida por el Dr. Juan Aguirre Ribedeneira, Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), del 2013-11-01, en el que resuelve “Expedir modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría”, por lo que en su único artículo determina su ámbito de aplicación: “Las entidades contratantes descritas en el Art. 1 de la LOSNCP”, aplacaran de forma obligatoria los modelos de pliegos que obran como anexos a la presente Resolución y contienen las condiciones de participación para los procedimientos comunes de contratación para la ejecución de Obras por licitación, Cotización y Menor Cuantía; adquisición de bienes y/o servicios ya sea por subasta inversa electrónica, Licitación, cotización, Menor Cuantía, según corresponda así como los modelos para procedimientos de contratación de Servicios de Consultoría y Contratación Directa, Lista Corta y Concurso Público; pliegos que se conformados por Condiciones Generales y Particulares; los formularios y condiciones generales y particulares provenientes de



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA SUR OCCIDENTAL

cada procedimiento.

Que, mediante Memorando Nro. IESS- DNIE-2015-0746-M, del 03 de junio del 2015, el Ingeniero Pavlov Cáceres Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento, y ante los requerimientos realizados por la doctora María Elena Rojas Jaramillo Directora (E) del C.A.A.S.O, mediante Memorando Nro. IESS-CASS-DIRA-2015-0224-M, DE 6 de mayo del 2015, emite los resultados de la inspección realizada a esta Unidad médica, en el que se recomienda contratar personal técnico para el cambio de instalaciones eléctricas de forma inmediata.

Que, la responsable de Ejecución Presupuestaria del Centro de Atención Ambulatoria Sur Occidental, con Certificación Presupuestaria Nro. 1701C1079-2015-00157 (Op) del 21 de julio del 2015, determina la existencia de los recursos económicos para el financiamiento de este contrato de consultoría.

Que, la doctora María Elena Rojas Jaramillo, en su calidad de Directora Administrativa encargada, con memorando Nro. IESS.CAASO-DIRA-2015-0309-M, de 16 de junio del 2015 aprobó la contratación del Ing. Patricio León Cuadrado; y demás documentos para la CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL, PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, LEVANTAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE MATERIALES A UTILIZARSE POR ITEMS, PARA EL CAMBIO TOTAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD MEDICA C.A.A.S.O- IESS.

Que, mediante la Dirección Administrativa con Oficio Nro. 411251101-S-576 del 19 de junio del 2015, Delega a la Ingeniera María del Carmen Moscoso, responsable de Talento Humano, para que realice las invitaciones a profesionales para que presenten las propuestas sobre el trabajo de Consultoría para el tendido eléctrico en el Centro de Atención Ambulatoria Sur Occidental del IESS, y quién en atención a la delegación indicada con fecha 22 de junio del 2015, realiza las invitaciones a profesionales eléctricos para los fines indicados.

Que, con Resolución Declaración desierto N.- CT105-2015 del 11 de septiembre de 2015, la doctora María Elena Rojas Directora Administrativa del C.A.A. Sur Occidental Resuelve en el Art. 1 declara desierto el procedimiento de consultoría bajo la modalidad contratación directa CCD-CAASO-001-2015; en el Art. 2 se reapertura inmediatamente el proceso de Contratación Directa de Consultoria bajo las mismas condiciones, con el código CCD-CAASO-002-2015;

Que, con Resolución ADMINISTRATIVA No. IESS-DG-FDQ-2015-0002-R, del 24 de abril del 2015, referente a la delegación a los servidores del IESS para que atiendan los procesos de contratación hasta el **Límite de las Cuantías** determinadas; RESUELVE: Art. 1. Delegar a los servidores del IESS para que a nombre del Infrascrito Director General y en representación del IESS, inicien los procesos de Contratación, resuelvan sobre los mismos adjudicándolos o declarándolos desiertos y autoricen el gasto según corresponda.....Art. 2. Los servidores del IESS especificados en el Anexo 1 de esta resolución, actuaran en calidad de Ordenadores de Gasto,



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA SUR OCCIDENTAL

Que, el C.A.A.S.O. cuenta con los documentos habilitantes para iniciar un proceso por Ínfima Cuantía, según lo dicta la *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*;


En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

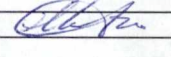
Art.1.- Aprobar la reapertura del inicio del proceso de Consultoría con el código CCD-CAASO-002-2015, así como los pliegos del proceso, para la contratación de: **CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL, PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, LEVANTAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE MATERIALES A UTILIZARSE POR ITEMS, PARA EL CAMBIO TOTAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD MEDICA C.A.A.S.O- IESS.**

1. **INVITAR** al Ing. LEON CUADRADO EDWIN, para que presente su oferta técnica y económica dentro del presente proceso de contratación, conforme lo señalado en el cronograma de proceso.
2. **DISPONER**, la publicación de esta Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

Quito, DM 17 de Septiembre de 2015.


Dra. María Elena Rojas
Directora Administrativa (E).

MSP, Libro V Folio 298 N° 684
IESS C.A.A. SUR OCCIDENTAL
DIRECTORA MEDICA
C.C. 1101422242
Dra. María Elena Rojas J

ELABORADO POR:	Ing. Oswaldo Chasipanta	
FECHA:	2015-09-17	